Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000643

Hora: 15:03 Página: 1 de 1

Fecha: 11/08/2025

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00540

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 11/08/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA LA META 0008 Concepto

SERVICIO 942000030013 ALQUILER DE OMNIBUS	
	DTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

- Tipo de Cambio :

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:					
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES					
PL	AN COPESCO					
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac					
Pro	Presente					
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel					
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:					
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.					
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.					
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado d consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contratacione Públicas.					
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con la características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referenci y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.					
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.					
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.					
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.					
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico					
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.					

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL				
ÁREA USUARIA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
ACTIVIDAD DEL POI:	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 OMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:				

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 02 OMNBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR, para el transporte de personal, para dar las facilidades y seguridad al personal obrero y técnico en la movilización hacia y dentro de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar SERVICIO DE ALQUILER DE 02 OMNIBUS MAQUINA SECA SIN OPERADOR para el transporte seguro de personal técnico-obrero, para la distribución de personal a los distintos frentes de trabajo de la obra, 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Lo que tiene por objeto el cumplimiento de las metas permitiendo movilizar al personal para el cumplimiento efectivo de sus horas de trabajo.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida
1	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 OMNIBUS MAQUINA SECA SIN	190	Dia -Maquina (D-M)
	OPERADOR		

3.1. Características técnicas

Potencia

95 HP como mínimo

Asientos

30 como mínimo.

Año de fabricación

2016 en adelante (pudiendo ofertar equipos del año 2016 hasta el año 2025)

3.2. Actividades

Consiste en la provisión del medio para el transporte general del personal de obra desde el campamento de obra a los diferentes frentes de trabajo a lo largo de la carretera incluyendo depósitos de material excedente, canteras y planta de asfalto pertenecientes a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.3. Programación del número de unidades

Debido a que la cantidad de persona será susceptible de la atención de bienes y servicios requeridos a la obra la atención del número de unidades se programa según el siguiente cuadro:

Mes	Numero de ómnibus a proveer	Días maquina por mes (días hábiles)	Días maquina totales por mes	
Setiembre	2*	24	48	
Octubre	2*	24	48	
Noviembre	2*	25	50	
Diciembre	2*	22	44	
(Total	190			

3.4. Seguros

Las unidades objeto del contrato deberán contar con:

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT.

Certificado de inspección técnico vehicular (de corresponder)







Los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

Nota: la documentación del ítem 3.4 deberá ser alcanzado al momento del perfeccionamiento del contrato

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

 El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehícular en óptimas condiciones operativas

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.1. Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y/o canteras, Así como excepcionalmente a la planta de asfalto en el sector Amarupampa sector de Huambutio Quispicanchis.
- **6.2.** Plazo de ejecución: Los 190 días efectivos (día-maquina) solicitados se deberán ejecutar en un plazo máximo de 130 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista por intermedio del operador que asigne la obra deberá firmar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, y conciliados con el ingeniero responsable de control maquinaria y la supervisión de obra.
- El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de sus unidades durante el desarrollo de sus actividades en el periodo del contrato.
- El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista fuera del horario de trabajo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad, deberá solicitar el remplazo por otra parte igual o superiores características. De no solicitar el cambio en un plazo máximo de 48 horas estarán afectos a sanciones y penalidades, la cual deberá solicitar el cambio mediante carta que será evaluada por el área usuaria y VB° del área de logística, asimismo, la entidad comunicará al contratista mediante carta simple por parte de la unidad de abastecimientos y SS.AA. la autorización del cambio de maquinarias y/o operadores.
- La reparación de desperfectos mecánicos estará a cuenta del contratista.
- El precio del día maquina ofertado corresponde al costo mantenimiento, reparaciones, seguros y demás que tengan que ver con el correcto funcionamiento del equipo

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- La obra elaborará los partes diarios de los equipos estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con los buses (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- Los equipos pernoctaran dentro de las instalaciones del campamento de obra según las actividades programadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- La obra dispondrá de operadores con brevete A3C profesional
- La residencia proveerá de combustible necesario para la prestación del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

- 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: área usuaña
- 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de contrôl. área usuaria











UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Tarieta de propiedad.
- Consulta SUNARP actualizada.

En el caso de no ser propietario del equipo deberá alcanzar el compromiso de alquiler y/o contrato correspondiente entre el postor y el propietario del equipo ofertado, de ser el caso.

NOTA: La documentación mencionada deberá ser presentada al momento de la etapa de cotización

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El contratista para el perfeccionamiento del contrato mediante una declaración jurada, deberá de acreditar que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Neumáticos en buen estado de conservación, no reencauchadas, con cocadas adecuadas a la posición, si son llantas delanteras cocada direccional y si son posteriores cocada de tracción.
- Llanta de repuesto. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella y juego de palancas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.
- Cintas reflectivas de alta intensidad rojo blanco en zonas laterales, posterior y frontal del bus.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Kit antiderrame

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces. Se otorgará la conformidad previa aprobación de la valoración por parte de la Dirección de Supervisión del Plan COPESCO

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: El pago por el servicio se realizará en pagos parciales (mensuales), conforme a la valorización mensual la cual estará en función a los días efectivos laborados durante el mes acumulado por el o los buses que laboraron en el mes informado, los que deberán estar consignados en el cuaderno de obra.

11.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Factura
- Copia de Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Comprobante de pago
- Cuenta corriente interbancaria
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



In COPES

In Tolundo

In Tolun

Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la maquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.		El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo de la maquina en el plazo establecido.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

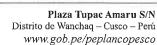
CLAN COPE

CHAMISTASIS

- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:









UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria









Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.						
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.						
Atentamente						
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda						

